

# PRONUNCIAMIENTO

## ORGANIZACIONES DE MUJERES RECHAZAN MODIFICACIONES REGRESIVAS A LA LEY 348 Y EXIGEN UNA REFORMA INTEGRAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA

Redes y organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres y niñas, organizaciones sociales de mujeres y colectivos feministas, manifestamos nuestro enfático rechazo al proyecto de Ley 143-2023-2024, presentado por la senadora Patricia Arce el pasado miércoles 17 de abril. Esta iniciativa representa un atentado y retroceso para el derecho de las víctimas de violencia al acceso a la justicia, protegido por la Constitución Política del Estado y los diferentes instrumentos internacionales de Derechos Humanos ratificados por Bolivia.

Concretamente, el proyecto en cuestión plantea modificar el artículo 94 de la Ley 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, que, lejos de responder al problema que plantea, elimina la protección de las mujeres denunciantes contra la revictimización por parte del sistema de justicia. La no revictimización es una obligación del Estado que busca, principalmente, evitar el maltrato y someter a la mujer a procedimientos reiterados. Como ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estos actos constituyen violencia institucional y, en muchos casos, tratos crueles, inhumanos y degradantes, especialmente, tratándose de niñas y adolescentes. La disposición vigente de ninguna manera significa que las denuncias no deban investigarse de manera efectiva y exhaustiva.

Además, el citado proyecto de ley condiciona la toma de declaraciones a un plazo que no considera la situación de afectación de las víctimas de violencia sexual, ni aun tratándose de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, impone que la validez de dichas declaraciones dependa, en todos los casos, del dictamen de peritos para lo que no se observan ni los tiempos, ni las formas, ni los fines de un peritaje psicológico, que además parte de presumir que todas las víctimas mienten y, prácticamente, elimina la competencia de los jueces y juezas para valorar la integralidad de las pruebas.

Lamentamos que a raíz de la presentación de dicha propuesta normativa y las desatinadas declaraciones del presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, hayan surgido ataques a la Ley 348, bajo argumentos descontextualizados y generalizaciones que no se basan en evidencia, responsabilizando a la norma de abusos en contra de los denunciados, aunque muchos argumentos más bien se refieren a una mala aplicación por parte de algunos operadores de justicia, a lo cual se han sumado grupos conservadores y antiderechos. Cabe subrayar que el problema observado no radica en la ley en sí misma, ni mucho menos en que sea una ley “antihombres” o inconstitucional, sino en un sistema de justicia en crisis, que muchas veces vulnera derechos y garantías de las personas, donde existe corrupción, abuso de la detención preventiva, defensas deficientes y abogados que utilizan el sistema penal como medio de extorsión indistintamente del delito que se trate. Por tanto, lo que se requiere es una reforma integral de la justicia.



**¡ESTAMOS EN ALERTA!!!**

Sin duda, hay aspectos de la ley que debieran mejorarse, pero ello debe hacerse sobre la base de una evaluación seria a su implementación y a partir de evidencias, pero lo que no puede hacerse es desinformar a la población como se lo ha venido haciendo. La Ley 348 es el principal instrumento normativo de protección específica a la vida e integridad de las niñas, adolescentes y mujeres.

Si bien la violencia es un problema social que puede afectar a todas las personas dentro de las sociedades patriarcales, la violencia machista, abordada en la Ley 348, es la forma de violencia más generalizada y sistemática contra las mujeres en Bolivia, en la cual los hombres son los principales agresores. Esta ley no discrimina a los hombres, sino que trata de responder a las características específicas de este tipo de violencia que afecta a las mujeres de manera desproporcionada por ser mujeres.

En los más de 11 años de vigencia de la Ley 348 se han denunciado más de 400 mil casos (FGE, 2023), cuya mayoría (95%) no ha logrado una sentencia; es más, muchos quedan en el camino porque el sistema termina expulsando a las mujeres, obligándolas a volver con sus agresores, ante las presiones y amenazas e incluso relaciones de dependencia. Por otra parte, el sistema de atención de casos de violencia presenta graves limitaciones, tanto en infraestructura, como en recursos humanos y equipamiento, lo cual deriva en la retardación de justicia e impunidad. Además, no se cuenta con personal especializado y los costos se siguen transfiriendo a las víctimas, muestra de la falta de voluntad política para la implementación de la norma.

Bolivia no es, en términos generales, un país violento; pero es un país violento con las mujeres. De hecho, la violencia familiar es el delito de mayor frecuencia en el país, por encima de cualquier otro delito. Según datos oficiales, 7 de cada 10 mujeres en relación de pareja han sufrido alguna forma de violencia (INE, 2016) y no todas llegan a la justicia. El 95% de las víctimas de violencia sexual son mujeres y niñas; el 90% de las víctimas de violencia intrafamiliar son mujeres (PB, 2022), y más del 70% de los feminicidios son cometidos por parejas y exparejas (MLF, 2023). Esto evidencia que la violencia sí tiene género.

Pero esto no significa que la Ley 348 ni quienes la impulsamos consideremos a los hombres nuestros enemigos, pues no todos los hombres son agresores, eso lo sabemos todos y todas. No se nace violento; ello es consecuencia de factores socioculturales, la violencia se aprende y peor aún se normaliza. Así, no es la Ley 348 la que destruye las familias, sino la violencia machista. En este contexto, el Estado debe asumir la prevención de la violencia contra las mujeres como una tarea de alta prioridad.

Por todo lo anteriormente expresado, las organizaciones firmantes consideramos inadmisibles que legisladores y legisladoras, quienes deberían ser vigilantes de nuestros derechos, desconozcan la importancia, el espíritu y el contenido de la Ley 348. Exigimos que, lejos de poner en duda el dolor de las víctimas de violencia, se comprometan con su trabajo de fiscalización y garanticen la efectiva implementación de la citada ley, la cual es resultado de la larga lucha de las mujeres.



**#Ley348porLaVidaDeLasMujeres**  
**#NiUnPasoAtrás**

## **Adhesiones:**

1. Adelante Mujer - Cochabamba
2. Acción por los Derechos Humanos
3. Actúa, detén la violencia La Paz
4. Alianza Libres sin Violencia
5. Alianza por la Solidaridad/ActionAID
6. APG Yacuiba
7. Articulación Feminista Campaña 28 de Septiembre
8. Asociación Aguayo
9. Asociación de Centros de Mujeres Sembrando Semillas
10. Asociación de Mujeres Artesanas Rurales de San José de Chiquitos
11. Asociación de Mujeres Modesta Sanjinés
12. Asociación de Mujeres para la Paz Mundial
13. Asociación de Mujeres Productoras de la Provincia Oconnor, AMPRO
14. Asociación de Promotoras Comunitarias Yanapasiñani
15. Asociación de sobrevivientes de Violencia Machista en busca de justicia Santa Cruz
16. Asociación de Organizaciones Económicas del Municipio de Padcaya. AOEM MP
17. Asociación un Nuevo Camino - ASUNCAMI
18. Batucada Transfeminista Santa Cruz
19. Casa de la Mujer - Santa Cruz
20. Casa Comunal Arco Iris
21. Católicas por el Derecho a Decidir
22. Central Campesina de Yacuiba
23. Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija - CCIMCAT
24. Centro de Estudios Regionales para el Desarrollo de Tarija - CERDET
25. Centro de Investigación y Apoyo Campesino CIAC - Potosí
26. Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza - CPMGA
27. Centro Femenino Victoria
28. Centro Juana Azurduy - Chuquisaca
29. Centro de Atención a la Mujer - CAM Cochabamba
30. Centro de Promoción y Salud Integral - CEPROSI
31. Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija - CCIMCAT
32. Centro de Desarrollo Integral de la Mujer - CEDIM
33. Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - CIPCA Nacional
34. Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - CIPCA Norte Amazónico - Pando
35. Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - CIPCA Cochabamba
36. Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - CIPCA Altiplano
37. Centro de Investigación y Educación Sexual y Reproductiva - CIES
38. Centro de Apoyo a la Educación Popular
39. Ciberwarmis
40. Ciudadanía Bolivia
41. Colectivo Género y Teología para el Desarrollo - GTD
42. Colectivo Rebeldía
43. Colectivo KUNAN - Oruro
44. Colectiva No Estamos Solas
45. Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres - CLADEM Bolivia

**#Ley348porLaVidaDeLasMujeres**  
**#NiUnPasoAtrás**

46. Comité Femenino Obrajes
47. Comunidad de Derechos Humanos
48. Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH - ICW Bolivia
49. Confederación Nacional de Mujeres "Juana Azurduy de Padilla"
50. Consorcio Cuerpo y Ciudadanía Cochabamba
51. COOMUJER - Beni
52. Coordinadora de la Mujer
53. DIAKONIA
54. Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres - ECAM Tarija
55. Encuentro Social Alternativo Santa Cruz
56. Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia - FENCOMIN
57. Feminismo Comunitario Abya Yala
58. Foro AMUPEI - Oruro
59. Fortaleza Bolivia
60. Fundación CONSTRUIR
61. Fundación Esperanza Desarrollo y Dignidad
62. Fundación Internet Bolivia
63. Fundación Levántate Mujer - Sartasim Warmi
64. Fundación Una Brisa de Esperanza - FUBE Cochabamba
65. Huellas y Futuro - Bolivia
66. Igual Bolivia
67. Instituto de Formación Femenina Integral IFFI - Cochabamba
68. Instituto Politécnico Tomás Katari - Chuquisaca
69. Instituto para el Desarrollo Humano - IPDH Bolivia
70. IPAS Bolivia
71. Integración Mujeres Organizadas - Municipio de Bermejo, IMOUR MB
72. Kolping Bolivia
73. Libertades Laicas Bolivia
74. Mesa Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
75. Misión Internacional de Justicia - Bolivia
76. Movimiento de las diversidades y disidencias sexuales y de género de Santa Cruz
77. Movimiento de investigadoras/es Atrévete Sucre.
78. Mujeres en Acción - Tarija
79. Observatorio para la Exigibilidad de los Derechos de las Mujeres
80. Oficina Jurídica Para la Mujer
81. Organización de Mujeres comunidad Entre Ríos TCO Turubo Este
82. Organización de mujeres comunidad IPIAS TCO Turubo Este
83. Organización de mujeres de la comunidad San Juan
84. Organización de Mujeres Interculturales del Municipio Cuatro Cañadas - Santa Cruz
- 85 Organización de Mujeres Tibioca
86. Organización Juvenil Acción Solidaria
87. Organización Regional de Mujeres Indígenas Chiquitanas
88. OXFAM
89. Pro Mujer Inc.
90. Plataforma Boliviana de Adolescentes y jóvenes por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
91. Plataforma Ciudadana por el Acceso a la Justicia y los Derechos Humanos
92. Plataforma de Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres Santa Cruz
93. Plataforma de Justicia Fiscal El Alto
94. Promotoras Comunitarias contra la Violencia - Santa Cruz

**#Ley348porLaVidaDeLasMujeres**  
**#NiUnPasoAtrás**

95. Promotoras de la Oficina Jurídica Para la Mujer
96. Promotoras Comunitaria Sayari - El Alto
97. Red ADA Bolivia
98. Red Boliviana de Mujeres Transformando la Economía - REMTE
99. Red Contra la Violencia de Tarija
100. Red Contra la Violencia de Cochabamba
101. Red de Difusoras de Leyes y Derechos
102. Red de Jóvenes de Porongo Alza Tu Voz para que Nadie se quede Atrás
103. Red Nacional de Mujeres y Minería - RNMM
104. Red Nacional de Personas viviendo con VIH en Bolivia - REDBOL
105. Red Regional de lucha contra la violencia del Gran Chaco Tarija
106. Red de Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer - Sucre
107. Red de Lucha Contra la Violencia Yacuiba
108. Red de Promotoras Comunitarias de Prevención de la Violencia CISEP - Oruro
109. Red Hábitat
110. Red Municipal de Promotoras Comunitarias de Prevención de la Violencia de Coro Coro
111. Red Nacional de Promotoras Comunitarias de Prevención de la Razón de Género
112. Red Mujeres que apoyan a Mujeres - Sucre
113. RAÍCES
114. Secretaria de Género de ORKAWETA del Pueblo Wenayek de Villa Montes
115. Trabajadores Sociales Comunitarios de Bolivia
116. Taypinats La Paz, Organización de Niñas, niños, adolescentes y jóvenes trabajadores de La Paz
117. Voces Libres
118. Organización de Mujeres Aymaras del Kollasuyo OMAK
119. Jimena Freitas 488361 LP
120. Betty Pinto C.I. 2285182 LP
121. Miriam Suarez Vargas C.I. 1542901 SC
122. Ana Paola García Villagómez, C.I. 5858328 SC
123. Lizeth Estrada Sanga, C.I. 4845652 LP
124. Yanira Lizeth Paredes Estrada, C.I. 13151863 LP
125. Yohanine Villagómez Valle C.I. 5858327 SC
126. María Nancy Villagómez Valle, C.I. 1954655 SC
127. Silvia Fernández CI 2284601 LP
128. Gretzel Brozovich Sandoval CI 2712619 LP
129. Maria Esther Nacho Vargas CI 6176002 LP
130. Luisa Rosmery Limachi Callisaya CI 4848007 LP
131. Lilian Jimena Guzmán Castillo CI 3102948 Or.
132. Centro de Investigación y Servicio Popular - CISEP

**#Ley348porLaVidaDeLasMujeres**  
**#NiUnPasoAtrás**

